



INVESTIGACIÓN FORMATIVA (EXPOSICIÓN)



II-2025

EXPO

CIENCIA FACULTATIVA XV

NOMBRE DEL TEMA:	PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA		
NÚMERO DE GRUPO:	416	TURNO DE PRESENTACIÓN:	MAÑANA
DOCENTE GUÍA:	PHD. ROSA LIA ARANDIA ORELLANA		
INTEGRANTES:	ODALYS LENNY CHOQUEVILLCA MORALES	218013132	
	CARLA CECILIA MARTINEZ IBAÑEZ	225120429	
	CAMILA IRINA MAMANI QUISPE	223161861	
	ARMINDA SUAREZ RIBERA	225025841	
	KAREN ROCIO COLMA CALDERÓN	225023490	
	CAMILA INES CONDORI QUISPE	225056429	

NÚMERO
INTERNO
DE GRUPO:

APOYAN:



Ph.D. Luis Alberto Méndez
DECANO



M.Sc. Miguel Sorich
VICE-DECANO



M.Sc. Gabriela Montenegro
DIR. DE INF. CONTROL DE GEST.



Ph.D. Piter Fernández
DIR. DE CONTADURÍA PÚBLICA

INDICE

1.-INTRODUCCION	3
2.-ANTECEDENTES	5
3.-JUSTIFICACION	6
4.-OBJETIVO GENERAL.....	7
5.-OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	8
6.-DESARROLLO DEL TEMA	9
6.1 Código de Ética	9
6.2.-El Código de Ética del Contador Profesional.....	11
1. Integridad.....	12
1.2. Objetividad	12
1.3. Competencia Profesional y debido cuidado	12
1.4. Confidencialidad.....	13
1.5. Comportamiento Profesional	13
7.-CONCLUSIONES	15
8.-RECOMENDACIONES.....	16
9.-ANEXOS	17
10.-BIBLIOGRAFÍA	18

1.-INTRODUCCION

El Contador Público, sea en la actividad pública o privada es un factor de activa y directa intervención en la vida de los organismos públicos y privados. Su obligación es velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la empresa sino a la sociedad en general y naturalmente el Estado. Las Ciencias Contables como toda ciencia es un conjunto de conocimientos basados en la verdad, sólo se concreta cuando es aplicada por el ejecutante, quien es el responsable de su buena aplicación o de su irresponsable ejecución.

El contador público no solo debe ser responsable en su trabajo, también debe ser íntegro como persona, en todo el sentimiento de la palabra. Es desde la universidad que debe dar muestra de la formación ética y de los valores que se establecen en él, tener cualidades como constancia, orden, claridad, limpieza, trabajo, sencillez entre muchas otras cosas más. La labor del contador es fundamental para la administración y uso de los recursos no solo para la empresa o lugar para el que trabaja sino que es importante para el desarrollo económico del país en general, es en ambiente laboral donde se encuentran los problemas diarios con los compañeros, el jefe, el amigo y demás, donde los conflictos en el hogar y el trabajo son más comunes pero difíciles de enfrentar pero para eso se sigue un conjunto de principios éticos que aseguran el profesionalismo del trabajador público.

La contabilidad es una profesión que requiere no solo habilidades técnicas y conocimientos, sino también un compromiso con la ética y la integridad. Los contadores públicos tienen un papel fundamental en la sociedad, ya que proporcionan información financiera confiable y precisa a los stakeholders, lo que les permite tomar decisiones informadas. En este sentido, es esencial que los contadores públicos se adhieran a un conjunto de principios éticos que guíen su comportamiento y aseguren la confianza del público.

La ética es fundamental en la contabilidad porque los contadores públicos tienen acceso a información confidencial y sensible de las empresas y organizaciones. Su papel es proporcionar una visión objetiva y precisa de la situación financiera de la entidad, lo que requiere un alto nivel de integridad y transparencia. La falta de ética en la contabilidad puede tener consecuencias graves, como la pérdida de confianza del público, la inestabilidad financiera y la quiebra de empresas.

El objetivo de este informe es analizar los principios éticos que guían la profesión de la contabilidad pública, y examinar su importancia en la sociedad actual. Se presentarán los principios éticos fundamentales de los contadores públicos, y se discutirán los desafíos y las oportunidades que enfrentan en la aplicación de estos principios en su trabajo diario.

En este informe, se presentará una revisión de la literatura sobre los principios éticos de los contadores públicos, y se analizarán los códigos de ética establecidos por organizaciones profesionales. También se discutirán los desafíos y las oportunidades que enfrentan los contadores públicos en la aplicación de estos principios en su trabajo diario. El informe concluirá con recomendaciones para mejorar la ética en la contabilidad pública y asegurar la confianza del público en la profesión.

2.-ANTECEDENTES

A principios de abril de 2018, el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA) lanzó un Código de Ética completamente revisado y renovado para profesionales de la contabilidad (PA). El renombrado "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) ("el Código" o "el Código revisado y reestructurado") entrará en vigor a partir de junio de 2019. Éste reúne todos los avances sustanciales en ética e independencia de los últimos cuatro años en un solo documento que incluye las nuevas disposiciones relacionadas con el incumplimiento de la ley y los reglamentos ("NOCLAR", por sus siglas en inglés), que ya están vigentes desde julio de 2017, y las disposiciones de independencia revisadas relacionadas con la asociación prolongada, que entran en vigencia a partir de diciembre de 2018.

La historia del código de ética del contador se remonta a principios del siglo XX, cuando diversas organizaciones contables y profesionales comenzaron a reconocer la necesidad de establecer normas éticas para regular la actuación de los contadores públicos. El primer código de ética del contador público fue emitido en 1916 por el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA, por sus siglas en inglés). Este código se basó en los principios de honestidad, imparcialidad, independencia, responsabilidad y confidencialidad.

En México fue el primer inicio para este reglamento profesional en 1925, cuando surge el llamado "Reglamento de Ética Profesional" creado por el entonces Instituto de Contadores Públicos Titulados de México el que ahora se conoce como Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP). Ese primer reglamento constaba de 22 artículos que buscan establecer las bases éticas para el ejercicio de los contadores.

La última actualización al Código de Ética Profesional para Contadores Públicos que realizó la Comisión de Ética del IMCP, fue en 2020, con el principal objetivo de adecuar su estructura y contenido a las tendencias y necesidades que enfrenta la profesión contable, tanto a escala nacional como internacional. Por lo tanto, que a partir del 31 de enero en vigor la 12va edición del Código de Ética se logra modificarlo y estructurarlo.

3.-JUSTIFICACION

Este presente trabajo académico se realiza con el propósito de informar, difundir con datos verídicos sobre el Código de ética del contador profesional de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno a través de una investigación clara y precisa con el uso de diferentes instrumentos de recolección de datos como documentos, entrevistas, libros y páginas web.

4.-OBJETIVO GENERAL

Este presente trabajo académico tiene como objetivo general informar, exponer y presentar la importancia del código ética del contador profesional para los estudiantes, docentes y público en general de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, institución pública. Buscando a cercar y dar a conocer el tema anterior mencionado para el análisis profesional del estudiante, buscando brindar de conocimiento útil, obtenido a través de libros, artículos, etc.

5.-OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Informar sobre el código de ética profesional del contador.
- Recopilar datos importantes de los materiales académicos conseguidos como libros.
- Exponer y socializar el tema con estudiantes y docentes.

6.-DESARROLLO DEL TEMA

La palabra ética proviene del griego *éthikós* que a su vez proviene del vocablo *ethos* que significa costumbre, modo de ser, o carácter, en cuanto a la forma de vida adquirida por el hombre. La ética puede definirse como la ciencia normativa de la rectitud de los actos humanos según principios racionales.

La ÉTICA es la ciencia de la conducta humana, que estudia la forma de actuar que tenemos todos los hombres frente a nuestros semejantes y la manera en la que nos desenvolvemos en nuestras actividades diarias. Se dice que la Ética es una ciencia, porque es una disciplina racional ya que parte de los actos humanos y los transporta hasta llegar a sus principios. La Ética es un conjunto de conocimientos sistemáticos, metódicos y racionales basados en la experiencia y fundados en principios. La ética es una parte de la filosofía, de ahí que su método y características de investigación hayan de concordar con esta disciplina.

Diversos autores coinciden en señalar que las virtudes o valores básicos del ser humano son: la prudencia, la fortaleza, la templanza, la Justicia, la solidaridad, la autenticidad, la fidelidad, la bondad, el agradecimiento, la responsabilidad, la libertad, la amistad, la belleza, la paz, la laboriosidad. Además, a estos nosotros podemos agregar la honestidad, la responsabilidad, la integridad y el respeto a la dignidad de las personas.

6.1 Código de Ética

Los Colegios Profesionales, tienen entre sus funciones la emisión y vigilancia de normas que rijan a los profesionales colegiados en el ejercicio de su actividad. Es potestad de los Colegios Profesionales fijar unas normas deontológicas, que adaptadas a las realidades de cada profesión, ayuden por un lado a definir con claridad la conducta ética deseable de sus profesionales y por otro lado, eviten comportamientos no deseados que redunden en un desmérito de la profesión en general que desprestigie al colectivo de profesionales que la ejerce, la defensa de los destinatarios de los servicios de nuestros profesionales y la función social que cumplen los Colegios profesionales así lo demanda.

El Código de Ética Profesional del Contador Público está destinado a servir como norma de conducta a los profesionales de la Contabilidad, que, como profesión de formación científica y

humanista, deben orientar su práctica profesional a la función social que desempeñan, promoviendo las condiciones para el progreso económico y bienestar de la Sociedad.

En conclusión, los códigos de ética son las normas en que se expresan las ideas centrales de la conducta corporativa, de este modo los códigos ejercen una función regulativa y directiva al indicar los valores colectivos, los gestos diferenciadores, los compromisos colectivamente contraídos, los códigos desempeñan una función identificadora de la profesión ante la profesión misma. El código no sólo sirve para justificar y dar el debido tono a las censuras contra los colegas que se desvían de la ética común. El Código planea siempre sobre las relaciones interprofesionales, sobre las negociaciones de constitución de grupos, sobre los contratos de empleo, o sobre los pactos de arrendamiento de servicios, para garantizar que las relaciones profesionales así creadas se atengan, en su calidad técnica y moral, a las tradiciones del grupo, cumplen así una función defensiva y protectora.

No se limitan los códigos éticos a ser algo interno a la profesión, puesto que son, a la vez e inseparablemente, una respuesta que la profesión da a la sociedad, actúa hacia fuera. La sociedad confiere a la corporación profesional mucho poder y autoridad, cuando le adjudica, por ejemplo, el monopolio del ejercicio de la profesión.

El código, en cuanto a respuesta institucional, no trata sólo de los deberes del profesional hacia los particulares, sino también de las obligaciones que la profesión y cada uno de sus miembros tienen contraídas con la comunidad social. Existen una serie de normas y disposiciones que rigen el desempeño del profesional en su permanente relación con sus Colegas, Clientes y Público en general, las cuales se encuentran dispuestas en un Código de Ética, las que están elaboradas y supervisadas por el respectivo Colegio Profesional, cuyo acatamiento y cumplimiento es de carácter obligatorio para todos los Miembros de una Orden Profesional determinada.

El Código de Ética Profesional contiene la normatividad para nuestra actuación en todas las labores que realizamos, y se ocupa de nuestra responsabilidad hacia la sociedad en general, el contratante de nuestros servicios, así como nuestro personal.

6.2.-El Código de Ética del Contador Profesional

La Federación Internacional de Contadores (IFAC), como lo establece su constitución, tiene como misión “el desarrollo y fortalecimiento de la profesión contable a nivel mundial con estándares armonizados, capaces de proporcionar servicios de alta calidad a favor del interés público”. Para el cumplimiento de esta misión, el Comité Ejecutivo de la IFAC ha creado el Comité de Ética de la IFAC para desarrollar y emitir, bajo su propia autoridad, estándares éticos de alta calidad y otros pronunciamientos para el uso de los Contadores profesionales en todo el mundo. La Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido el Código de Ética del Contador Profesional, que promueve su aplicación por parte de todos los Contadores del mundo.

Este Código de Ética, establece las reglas de conducta para todos los Contadores del mundo y determina los principios fundamentales que se deben respetar para perfeccionar los objetivos comunes de la profesión, además establece que estos principios son igualmente válidos para todos los Contadores ya sea que trabajen en el sector público, privado o en la docencia. El Código de Ética del Contador Profesional de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), reconoce que los objetivos de la Profesión Contable son trabajar al más alto nivel de profesionalismo y para esto tiene cuatro exigencias básicas: Credibilidad, Profesionalismo, Calidad del Servicio, y Confianza.

Este Código de Ética del Contador Profesional de la IFAC establece requerimientos éticos para los Contadores profesionales de todo el mundo, disponiendo que ninguna institución o firma miembro de la IFAC puede aplicar normas menos rigurosas que las establecidas en este código.

El Código de Ética de la IFAC 2011, enuncia cinco Principios Fundamentales, los que deben cumplir todos los Contadores del mundo, y son:

- * Integridad
- * Objetividad
- * Competencia Profesional y debido cuidado
- * Confidencialidad
- * Comportamiento Profesional

1. Integridad

Un Contador profesional debe ser sincero y honesto en todas sus relaciones profesionales y de negocios. El principio de integridad, impone sobre todo profesional la obligación de ser franco y honesto en sus relaciones profesionales y de negocios. La Integridad también implica transacciones justas y verdaderas. Un Contador profesional no debe estar asociado a informes, rendiciones, comunicaciones u otra información donde él crea que la información: Contiene un material falso o declaraciones engañosas, Contiene declaraciones o información suministrada imprudentemente, Omite o retiene información requerida para ser incluida donde tales omisiones o retenciones podrían ser engañosas.

1.2. Objetividad

Un Contador profesional no debe permitir que los favoritismos, conflictos de interés o la influencia indebida de otros eliminen sus juicios profesionales o de negocios. El principio de objetividad, impone al Contador profesional la obligación de no comprometer su juicio profesional por favoritismos, conflictos de intereses o la indebida influencia de otros. Un Contador profesional podría estar expuesto a situaciones que podrían dañar su objetividad. Se deben evitar las relaciones de favoritismo o de influencia sobre el juicio del Contador profesional.

1.3. Competencia Profesional y debido cuidado

Un Contador profesional tiene el deber continuo de mantener sus habilidades y conocimientos profesionales en el nivel apropiado para asegurar que el cliente o empleador reciba un servicio profesional competente basado en los desarrollos actuales de la práctica, legislación y técnicas. Un Contador profesional debe actuar diligentemente y de acuerdo a las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios profesionales. El principio de Competencia Profesional y debido cuidado, impone al Contador profesional las siguientes obligaciones:

- a) Mantener sus conocimientos y habilidades profesionales en el nivel requerido para asegurar que sus clientes y empleadores reciban un competente servicio profesional
- b) Actuar diligentemente de acuerdo con las técnicas aplicables y las normas profesionales cuando proporciona sus servicios.

Un servicio profesional competente requiere el ejercicio de un juicio sensato en la aplicación de los conocimientos y habilidades profesionales en el desarrollo de tal servicio.

1.4. Confidencialidad

Un Contador profesional debe respetar la confidencialidad de la información obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios y no debe revelar esta información a terceros que no cuenten con la debida autoridad a menos que exista un derecho o deber legal o profesional para revelarla. La información confidencial obtenida como resultado de las relaciones profesionales o de negocios no debe ser usada por el Contador profesional para obtener beneficios personales o para terceros. El principio de confidencialidad, impone al Contador profesional la obligación de abstenerse de:

- a) Divulgar fuera de la firma u organización empleadora la información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios sin la autorización apropiada y específica o a menos que exista un derecho legal o profesional o deber de revelarla, y
- b) Usar la información confidencial obtenida como resultado de sus relaciones profesionales y de negocios para su beneficio personal o para el beneficio de terceros.

1.5. Comportamiento Profesional

Un Contador profesional debe cumplir con los reglamentos y leyes relevantes y debe rechazar cualquier acción que desacredite a la profesión. El principio del Comportamiento profesional, impone sobre los Contadores profesionales la obligación de cumplir con las leyes y regulaciones relevantes y evitar cualquier acto que desacredite a la profesión. En la publicidad y promoción de su trabajo y de ellos mismos, los Contadores profesionales no deben desprestigiar a la profesión. Ellos deben ser honestos y sinceros y no deben realizar afirmaciones exageradas sobre los servicios que pueden ofrecer, las calificaciones que poseen, o la experiencia obtenida, o realizar referencias desacreditadoras o comparaciones sin fundamento con el trabajo de otros.

El Contador profesional en la práctica pública no debe comprometerse con ningún negocio, ocupación o actividad que dañe o pueda dañar la integridad, objetividad o la buena reputación de la profesión y como consecuencia sea incompatible con la prestación de sus servicios profesionales, debe estar de acuerdo en proporcionar sólo aquellos servicios para los cuales se encuentra capacitado, antes de aceptar un compromiso específico con un cliente, el Contador profesional debe considerar si su aceptación podría crear alguna amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales. En las situaciones donde un Contador profesional es solicitado para proporcionar una segunda opinión sobre la aplicación de normas o principios de contabilidad, auditoría, presentación u otras normas o principios para circunstancias específicas o transacciones por o en nombre de una compañía o entidad que no es un cliente existente, podría dar pie a amenazas al cumplimiento con los principios fundamentales. Por ejemplo, podría haber una amenaza a la competencia profesional y debido cuidado en circunstancias donde la segunda opinión no esté basada en el mismo conjunto de hechos que estuvieron disponibles para el Contador actual, o está basada sobre evidencia inadecuada. El Contador profesional no debe desacreditar a la profesión cuando comercializa sus servicios profesionales.

7.-CONCLUSIONES

La ética de cada profesión depende del trato y la relación que cada profesional aplique a los casos concretos que se le puedan presentar en el ámbito personal o social. La deontología es la Ciencia que estudia los diversos deberes y el comportamiento de los Profesionales en sus relaciones con sus clientes o sus colegas.

El contador frente al deber moral y las decisiones administrativas ha sido abordado de una manera más que nada instructiva. Mi objetivo final con el desarrollo de este tema fue mostrar algunas de las debilidades que nuestra carrera enfrenta actualmente, en el orden ético, moral y profesional. Al concluir el tema se puede apreciar que en realidad nos falta mucho para alcanzar la perfección del profesional de la carrera, se nota además que tan frágil es nuestra carrera, por los compromisos que debe enfrentar el profesional, cómo todavía se deja manejar por el simple hecho de no perder su puesto. De esta reflexión nace que el Contador Público, como tal, debe cimentar su reputación en la honestidad, laboriosidad y capacidad profesional, y no en el mercantilismo, ni expansionismo sin escrúpulos. Precisamente este proceder ha sido una de las causas, o quizás la principal, que últimamente se han suscitado cuantiosas demandas, sobre todo a firmas de prestigio internacional, que tratando de abarcar un ámbito mayor de sus posibilidades materiales y técnicas, en ocasiones, han tenido que sucumbir en cuanto a la calidad profesional. Es hora de empezar a amar nuestra profesión, luchar por ella, que nos corra por las venas, vivir cada día para ella, disfrutarla, que nos duela cuando atenten contra ella, es el momento de apoderarnos y armarnos de conocimiento, mejorando primordialmente como personas dignas e íntegras que sirven a su profesión, a su comunidad y lo más importante a nuestra patria.

Estos resultados obtenidos en base a la recolección de datos en libros, artículos, documentos entre otros sitios web nos han mostrado la importancia de la aplicación y creación del código de ética en la vida profesional del contador público.

8.-RECOMENDACIONES

- Indagar los sitios en los cuales se investiga, verificando su veracidad para la recolección de información.
- Organizarse con su equipo de trabajo o estudio
- Planificar con antelación el desarrollo de su trabajo académico.
- Consultar y preguntar sobre cómo se debe realizar una investigación.
- Asistir a seminarios o conferencias que ayuden y guíen el desarrollo de su investigación.

9.-ANEXOS

Línea de tiempo sobre la evolución histórica del código de ética (1916-2020)

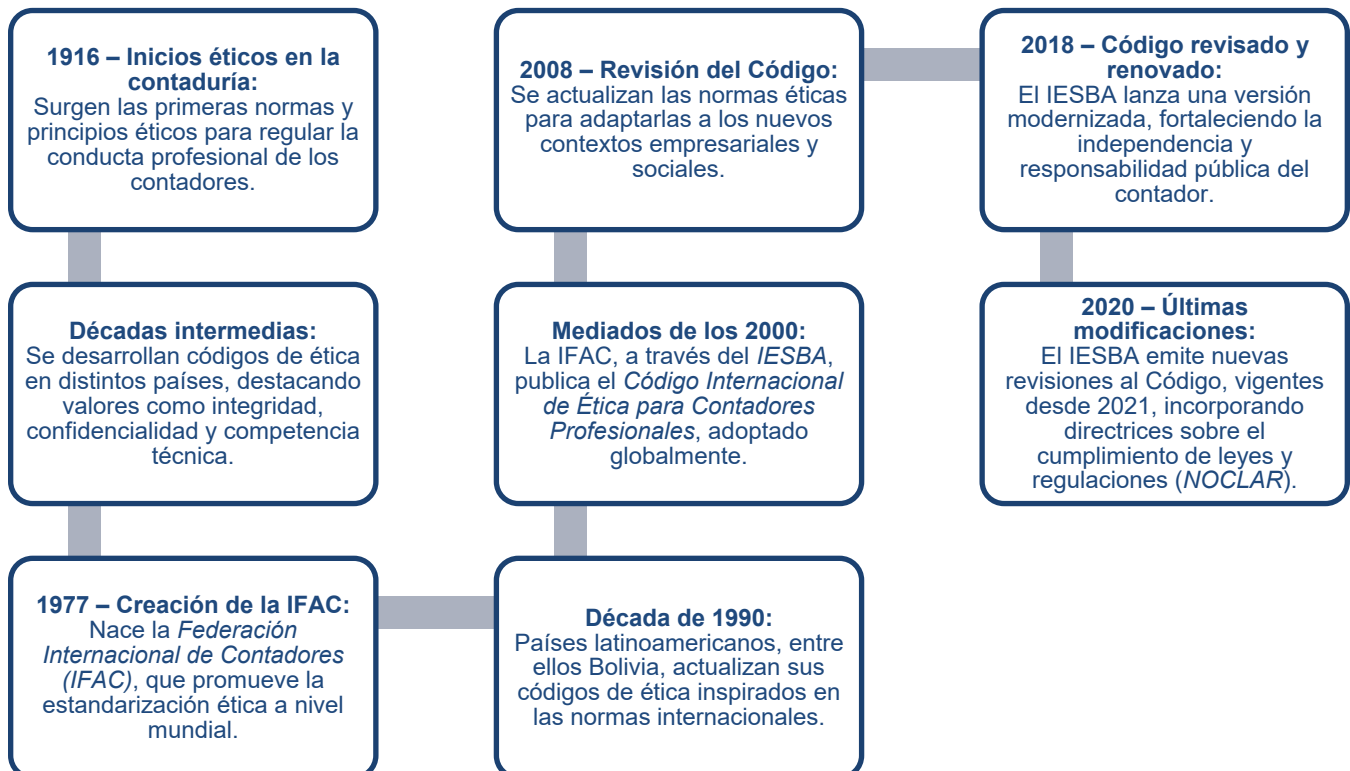


Tabla comparativa de Códigos de Ética Contable (Bolivia, México y EE.UU.)

Aspecto	Bolivia	México	Estados Unidos (AICPA)
Organismo responsable	Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia (CAUB).	Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).	American Institute of Certified Public Accountants (AICPA).
Documento base	Código de Ética Profesional del Contador Público.	Código de Ética Profesional del IMCP.	Code of Professional Conduct.
Enfoque principal	Conducta profesional, responsabilidad social y transparencia en la gestión contable.	Normas morales, independencia y respeto hacia la profesión.	Integridad, objetividad e interés público en la práctica contable.
Principios fundamentales	Integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.	Integridad, objetividad, independencia, responsabilidad y respeto.	Responsabilidad, interés público, integridad, objetividad, independencia, diligencia y alcance y naturaleza de los servicios.
Actualización más reciente	Adaptado a los estándares de la IFAC (basado en el Código del IESBA 2018–2020).	12ª edición (2020), adaptada a los lineamientos del IESBA.	Revisiones periódicas, última actualización en 2014 y continuas adaptaciones al entorno profesional.
Objetivo general	Garantizar la confianza pública en la profesión contable.	Orientar la conducta del contador ante dilemas éticos.	Mantener la integridad y la confianza del público en los servicios contables.
Particularidades	Refuerza el rol social del contador y su aporte al desarrollo nacional.	Fomenta la independencia del auditor frente a intereses personales o corporativos.	Destaca la responsabilidad del contador ante el interés público y el cumplimiento normativo.

Comparación del Código de Ética del Contador (Antes y Después de las Actualizaciones del IESBA)

Aspecto	Antes de la actualización	Después de la actualización
Estructura del código	El contenido era más extenso y con lenguaje técnico, lo que dificultaba su lectura para estudiantes o nuevos profesionales.	Se reorganizó con un formato más claro y ordenado, con explicaciones más prácticas y lenguaje sencillo.
Enfoque general	Se enfocaba principalmente en el cumplimiento de las normas éticas de forma teórica.	Busca que los contadores apliquen los principios éticos en su trabajo diario y en la toma de decisiones reales.
Principios fundamentales	Mantén los principios de integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.	Conserva los mismos cinco principios, pero con una descripción más completa y ejemplos que ayudan a entender cada uno.
Independencia profesional	Se trataba de manera más limitada, enfocada en los auditores externos.	Se amplió a todo tipo de servicios contables, reforzando la importancia de mantener la independencia en cualquier función.
Responsabilidad pública	Era mencionada como parte del deber ético del contador.	Se convierte en el eje central del código, recordando que el contador debe actuar siempre en beneficio del interés público.
Novedades introducidas	No abordaba temas actuales como la tecnología o el incumplimiento de leyes.	Se incluyen nuevos apartados como el NOCLAR , que orienta cómo actuar ante situaciones ilegales o poco éticas.
Aplicación práctica	Contenía menos ejemplos sobre cómo resolver dilemas éticos.	Se agregan casos y pasos para identificar, evaluar y responder a amenazas éticas.
Años de vigencia	Versión 2011 del Código de Ética de la IFAC.	Versión revisada en 2018 y actualizada en 2020, vigente desde 2021.

10.-BIBLIOGRAFÍA

- FAGOTHEY, A. (1991) “Ética, Teoría y Aplicación”, Mc Graw Hill, México.
- IFAC (2011) “Código de Ética para Contadores Profesionales”, Federación Internacional de Contadores, Nueva York.
- GUISAN, E. (1995) “Introducción a la Ética”, Cátedra, Madrid.
- MENÉNDEZ, A. (1980) “Ética Profesional”, Editorial Horizontes, México.
- MUÑOZ, M. (2001) “Ética”, México.
- VARGAS, S. (2002) “Ética”, Barcelona.
- VIDAL, M. (1992) “Conceptos Fundamentales de Ética”, Trotta, Madrid.
- <http://www.yosoycontador.com/porque-los-contadores-trabajamos-mucho-y-ganamos-poco/>
- <https://www.monografias.com/trabajos46/etica-contador-publico/etica-contador-publico.shtml>
- <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/2041-etica-profesional-del-contador-publico>
- <https://www.monografias.com/trabajos46/etica-contador-publico/etica-contador-publico.shtml>
- <https://www.ucc.edu.co/prensa/2016/Paginas/la-etica-profesional-y-el-contador-publico-en-la-actualidad.aspx>
- <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/activos/article/viewFile/2652/2569>